

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 582-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REEMPLAZA TEMPORALMENTE
SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO MUNICIPAL
ANTECEDENTES**

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Nota de Presidencia.

FUNDAMENTOS

Por nota la Presidencia del Concejo Municipal informa que la Secretaria Legislativa Geraldine Popovsky estará ausente por razones de salud, desde el 12 hasta el 17 de agosto de 2026 inclusive, quedando como Secretario Legislativo a cargo el asesor letrado del Concejo Municipal Sr. Gonzalo Ojeda.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "t" y "u" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se deja a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Municipal al asesor letrado Sr. Gonzalo Ojeda, desde el 12 hasta el 17 de agosto de 2026 inclusive.
- Art. 2º) Se notifica la presente resolución al asesor letrado Gonzalo Ojeda
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 582-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

CMSCB.DDYA.MO.01 – Rev.00
fecha: 11/08/2026